Contrato N° 05/2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma SAMMAR SA con RUC Nº 80020923-0 domiciliada en Calle R.I. 5 Gral. Díaz Nº 419 c/ Campos Cervera Barrio Mcal Estigarribia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. María Isabel Achón de Farías, con C.I Nº 747.528, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE UN SSHH INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER COMPAÑÍA NARANJO - FONACIDE 2021" ID: 397.408,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 04/2021 **"CONSTRUCCIÓN DE UN SSHH INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER COMPAÑÍA NARANJO - FONACIDE 2021"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación I.M Nº 10706/2021 de fecha 22 de mayo de 2021 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

SAMMAR S.A.
CONSTRUCTORA & CONSULTORA

Abg. Yenia Marice Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.408.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	*1*	*2*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*03*	*750.000*
2021	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*3*	*03*	*125.600.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 04/2021, **"CONSTRUCCIÓN DE UN SSHH INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER COMPAÑÍA NARANJO - FONACIDE 2021"**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 10258/2021 de fecha 15 de abril de 2021. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 10706/2021 de fecha 22 de mayo de 2021.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

SAMMAR SA: "CONSTRUCCIÓN DE SSHH INCLUSIVO EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER COMPAÑÍA NARANJO - FONACIDE 2021" ID: 397.408					
Ítem	**Rubro**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
	Preparación de la Obra				
1	a)Limpieza y preparación del terreno	GL.	1	414.660	414.660
2	b)Replanteo	GL.	1	509.284	509.284
3	c) Vallado perimetral	ML.	20	295.974	5.919.482
4	d) Obrador	M2	40	302.641	12.105.650
5	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	9	299.967	2.699.699

SAMMAR S.A.
CONSTRUCTORA & CONSULTORA

Abg. Yenia Marisol Rojas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Manuel Gini Cristaldo
Municipal
Municipalidad de Piribebuy

	Estructura de Hº Aº				
6	a) Encadenado de Hº Aº	M3	2,8	1.104.452	3.092.466
7	b) Pared de nivelación- ladrillo común De 0,30 m	M2	11	113.076	1.243.835
8	Relleno y apisonado de interiores	M3	14	202.272	2.831.802
	Aislación Asfáltica				
9	a) De paredes	M2	5,5	192.246	1.057.351
	Muros de elevación				
10	a) De 0,15 para revocar	M2	63	54.781	3.451.175
11	b) De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados macizos (exterior)	M2	50,64	89.618	4.538.260
12	c) Envarillado bajo abertura 2 o 8 (2 hilada)	ML.	15,6	9.731	151.799
	Techo				
13	a) Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirante de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca	M2	43	172.031	7.397.348
	REVOQUES				
14	a) De paredes interior y exterior a una capa	M2	135	18.903	2.551.895
15	b) Moldura lineal en balancines	ML.	20,4	17.971	366.605
16	Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms	M2	38	27.609	1.049.131
17	Carpeta para piso	M2	24	32.537	780.894
18	Piso cerámico tipo P5	M2	24	109.346	2.624.302
19	Zócalo cerámico de 10 x 30 cms	ML.	2,6	42.671	110.945
	Aberturas metálicas y maderas				
20	a) Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	1	828.857	828.857
21	b) Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2	827.444	1.654.889
22	c) Puerta para boxes enchapados en formica	UN	4	835.242	3.340.968
23	d) Ventanas balancines 1,00 x 0,50	UN	6	242.424	1.454.544
24	e) Ventanas balancines 0,40 x 0,50	UN	1	188.886	188.886
25	Guarda obra de alisado de cemento con Contrapiso	M2	13,5	46.592	628.998
26	Rampa peatonal	UN	1	542.320	542.320
	alfeizar de ventanas				
27	a) De revoques 1:3 (cemento y arena)	ML.	18	13.097	235.755
	Pinturas				

SAMMAR S.A
CONSTRUCTORA & CONSULTORA

Abg. Venia Martel
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

28	a) De paredes a la cal- Base para látex (2 manos y lijado)	M2	63	11.340	714.400
29	b) De paredes revocadas al látex	M2	63	14.905	939.007
30	c) De aberturas de madera con barniz sintético	M2	16,2	26.153	423.671
31	d) De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,17	23.118	73.283
32	e) De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	M2	50,64	17.284	875.279
33	f) De tejuelones con barniz	M2	37	17.463	646.122
34	g) De tirantes y listón de boca de Hº Aº al látex	M2	23,5	15.076	354.288
35	h) Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	17,5	26.862	470.089
	revestimiento				
36	a) De azulejos de 0,15 x 0,15 cm	M2	82	53.184	4.361.119
37	vidrios dobles de 4 mm	M2	3,17	108.691	344.552
	Desagüe Pluvial				
38	a) Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	ML.	17,5	37.697	659.698
	Instalación Eléctrica				
39	Instalación de tablero TS de 3 AG	UN	2	69.055	138.110
40	Alimentación de los circuitos de luces	UN	10	57.795	577.953
41	Alimentación 2 x 6 mm NYY al tablero existente	MTS	25	26.157	653.934
	Artefactos eléctricos				
42	Artefactos fluorescentes de 1 x40 w	UN	10	64.612	646.121
43	Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	UN	1	146.293	146.293
44	Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms	UN	3	138.789	416.368
	Instalación Sanitaria				
45	a) Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de Inspección y artefactos sanitarios	GL.	1	12.039.618	12.039.618
46	b) Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00	UN	1	4.250.062	4.250.062
47	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN	1	3.677.169	3.677.169
48	Barras de asiento	UN	2	351.133	702.266
	Varios				
49	a)Limpieza final	M2	27,1	6.057	164.158

SAMMAR S.A.

50	b)Cartel de obra	UN	1	1.018.101	1.018.101
51	c) placa conmemorativa	UN	1	590.493	590.492
TOTAL					**96.653.953**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes noventa y seis millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y tres.----------**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El plazo de Ejecución de obras será de **90 (noventa) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra, será ejecutada en el Colegio Nacional San Francisco Javier y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días calendarios posteriores a la firma del contrato.

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **120 (ciento veinte) días.**----------*

SAMMAR S.A.
CONSTRUCTORA & CONSULTORA

Abg. Yenia Maricel Rojas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Diego Ramírez Cristaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

Seguro contra los riesgos de la zona de obra por el siguiente monto Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13.MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Construcción de un SSHH Inclusivo en el Colegio Nacional San Francisco Javier Compañía Naranjo - FONACIDE 2021.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada

SAMMAR S.A.
CONSTRUCTORA & CONSULTORA

Abg. Yenia Maricel Rojas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Manuel Gil Gastaldo
Intendente Municipal
Municipalidad de Piribebuy

en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.--
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio de 2021.----------

Abog. Yenia Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

SAMMAR S.A.
CONSTRUCTORA & CONSULTORA

Ing. María Isabel Achón de Farías
C.I Nº 747.528
SAMMAR SA